

Ayuntamiento de Alpartir

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

23 de enero de 2025

Duración:

Desde las 15:40 hasta las 16:15

Lugar:

Casa Consistorial del municipio de Alpartir

Presidida por:

FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO

Secretario:

ALICIA NADAL INFANTE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
17846750S	Alfonso Espes Sevil	NO
17739003T	FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO	SÍ
17449116M	José Luis Gómez Barranco	NO
72965215S	José Luis Marín Sebastián	SÍ
29116139W	Juan Diego Salvador Lausín	SÍ
73098191M	MARTA GASCON IBAÑEZ	SÍ
17465957X	Oussama Larhrib Farazdak	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Alpartir

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta 4-2024, de fecha 3 de octubre de 2024.

Por la Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anteriormente referida traída a aprobación.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del Acta Nº 4-2024 de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024.

2.- Aprobación, si procede, de la Adhesión del Ayuntamiento de Alpartir al Proyecto «Digitalización del Ciclo del Agua en la provincia de Zaragoza» (E-35/2024). Visto que los objetivos de la Diputación Provincial de Zaragoza para los próximos años es trabajar en la eficiencia del Ciclo Urbano del Agua.

El Alcalde/esa – Presidente/a del Ayuntamiento de ALPARTIR, en relación a que la Diputación Provincial de Zaragoza pueda valorar si obtener la condición de beneficiario de subvenciones a las líneas de ayudas reguladas por la *Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua*, la *Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican dichas bases*, y la *Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente por que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024)* encontrándose esta última pendiente de publicación en el BOE, eleva al Pleno para su debate y posterior acuerdo:

1. La aceptación de este Ayuntamiento para ser destinatario de las inversiones propuestas en las actuaciones previstas en el proyecto:

- A1. Redacción de planes de emergencia ante situaciones de sequía.
- A5. Redacción de planes municipales de protección civil (frente a situaciones de inundaciones, previsiones meteorológicas y sistemas de ayuda a la decisión).
- B1. Actuaciones de mejora de eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación de agua o puntos de entrega para el uso público y en especial, sobre las captaciones directas a dominio público hidráulico, tanto superficiales como subterráneas.
- B4. Actuaciones de mejora de eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario, y en especial los que viertan directamente al dominio público, tanto si el vertido se efectúa en tiempo seco como si se efectúan exclusivamente durante episodios de precipitación.
- C2. Mejora o desarrollo de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua (se incluyen ciberseguridad e inteligencia artificial).

Dichas actuaciones se presentarán por la Diputación Provincial de Zaragoza en la solicitud a las líneas de ayudas de la tercera convocatoria del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, como requisito previo de la eficacia de su concesión.

2. El compromiso de mantener y operar las actuaciones indicadas en el párrafo anterior,



Ayuntamiento de Alpartir

durante al menos los 5 primeros años de actividad tras la finalización del proyecto.

3. La remisión de la certificación correspondiente a la Diputación Provincial de Zaragoza, a los efectos de su incorporación en el expediente del proyecto **«Digitalización del Ciclo del Agua en la provincia de Zaragoza»**.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por unanimidad de los presentes el ACUERDO de **Adhesión del Ayuntamiento de Alpartir al Proyecto «Digitalización del Ciclo del Agua en la provincia de Zaragoza»**.

3.-Aprobación, si procede, de Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (E-11/2025)

Vista y examinada la factura correspondiente al ejercicio 2023, presentada a finales de 2023, obra ordenada mediante contratación verbal, importe que no excede de 5000 euros, IVA excluido, por tanto, se considera gasto menor, conforme la BEJ nº 18.

Se trata de una factura que se presentó en diciembre del 2023, de un gasto que no debió asumir el Ayuntamiento o que no le correspondía.

Si bien es verdad que se ordenó la realización de la obra de reparación de un socavón en C/Barrio Quemado de Alpartir por parte del Alcalde, tras visita de los servicios técnicos del Ayuntamiento, para garantizar la seguridad en la vía pública, el origen del problema en la citada calle no tuvo origen en ninguna infraestructura municipal sino en una defectuosa actuación en una bodega de propiedad privada, tal y como se manifiesta en el informe del técnico municipal de fecha 21/11/2023.

Visto el informe de la Intervención municipal de fiscalización del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2025.

Considerando que, ante los servicios prestados, a los que se refiere el citado informe, debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2025.

SEGUNDO. - Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación del gasto de la siguiente factura presentada en 2023, correspondientes a obras realizadas durante el ejercicio 2023, y por las razones expuestas que se impute al Presupuesto 2025:



Ayuntamiento de Alpartir

Fecha de emisión la factura	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe total	Aplicación presupuestaria 2024
06/12/2023	Nº 86	Marín Cuenca Obras y Construcciones S.L	Reparación de socavón en C/Barrio Quemado (entre nº 7 y nº 24)	3.107,29 €	1532.2100000

TERCERO.- Ordenar el pago de todas la factura mencionada anteriormente, por importe total de TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (3.107,29 €).

Sometido el asunto a votación, el Sr. Alcalde proclama a continuación que queda aprobada en todos sus términos, por unanimidad de los presentes, la PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 7/2024. Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobada por Decreto 232/2024 (E-286/2024).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 232/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, que literalmente se transcribe a continuación:

“Visto el expediente número 7/2024 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Siendo que la inversión denominada “**Obra Ascensor Consultorio Médico**”, es un gasto con financiación afectada (PLUS 2023), y conforme establece el artículo 182.3 del TRLRHL “*Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto*”.

A la vista de ello y siendo que la voluntad de la Corporación es ejecutar la referida actuación para llevar a cabo fines de su competencia, se justifica la presente modificación presupuestaria.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Alpartir

Incorporación de Remanentes de Crédito			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3420	6090000	PLUS 2023. Obra ascensor Consultorio Médico	13.749,14
Total IRC.....			13.749,14

Ampliación Previsión de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
87010	Para gastos con financiación afectada	13.749,14
Total API.....		13.749,14

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

5.-Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 8/2024. Transferencias de crédito, aprobada por Decreto 276/2024 (E-326/2024).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 276/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, que literalmente se transcribe a continuación:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 8/2024 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,
RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 8/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3380	2270901	Fiestas populares	5.000,00
9340	3110000	Gastos Financieros	500,00
Total TCA.....			5.500,00

Transferencias de Crédito (Disminución)			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3230	6220000	Edificios Educativos C.P y Escuela Infantil	-1.000,00
3420	6220000	Equipamiento Gimnasio	-3.000,00
3330	6350001	Equipamiento Sala Exposiciones	-1.000,00
9200	6260000	Equipos para procesos de información	-500,00
Total TCD.....			-5.500,00



Ayuntamiento de Alpartir

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

6.- Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 9/2024. Transferencias de crédito, aprobada por Decreto 299/2024 (E-346/2024).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 299/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, que literalmente se transcribe a continuación:

“Vista la necesidad de realizar la modificación de créditos nº 9/2024 por la necesidad de dotar de crédito a diversas aplicaciones presupuestarias pues la dotación inicial resulta insuficiente para acometer los gastos sobrevenidos en el presente ejercicio.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 9/2024 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 9/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)			
Funcional	Económica	Denominación	Importe
3230	2120000	Conservación Centros Educativos	3.500,00
3380	2270901	Fiestas populares	4.600,00
9200	2279900	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.000,00
Total TCA.....			10.100,00

Transferencias de Crédito (Disminución)			
Funcional	Económica	Denominación	Importe
3230	6350000	Equipamientos Centros escolares, C.P. y Escuela Infantil	-3.500,00
3321	6290000	Material Bibliografico	-649,00
3370	6220001	Espacio joven	-1.000,00
3120	6220000	Edificio Consultorio	-1.000,00
9200	6240000	adquisición remolque	-2.000,00
3230	6220000	Edificios Educativos C.P y Escuela Infantil	-1.000,00
3420	6220000	Equipamiento Gimnasio	-263,00
3420	6310000	Alumbrado led instalaciones deportivas	-637,00
3420	6100000	Renovación Instalaciones Deportivas	-51,00
Total TCD.....			-10.100,00



Ayuntamiento de Alpartir

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

7.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta resumida de las resoluciones dictadas desde el último Pleno celebrado, relacionadas desde el nº 0230-2024 al nº 0016-2025.

El Sr. Alcalde señala que los Concejales pueden consultar los Decretos que soliciten en un listado.

8.- Dación de cuenta de Informes trimestrales PMP y Ejecución 3º Trimestre 2024 (E-155/2024)

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe sobre la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2024 emitido por la Interventora Municipal, relativo a la actualización de los informes de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de forma consolidada para el Sector Administraciones Públicas conforme a la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 (SEC 95).

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe de periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 3º trimestre de 2024 emitido por la Interventora Municipal y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
44,65	124.455,21	87,67	86.815,03	62,32

9.- Información gestión municipal del equipo de gobierno.

El concejal del PSOE, D. Juan Diego Salvador, informa que van a pasar el recibo del Servicio Social de Base comarcal (SSB) correspondiente al año 2023, pues por normativa se debe repercutir un porcentaje en el municipio.

Continúa informando que en relación a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) la Comarca de Valdejalón ha firmado el nuevo contrato que entra en vigor el 01/02/2025. Sobre los contenedores marrones habrá que explicar su utilización.

El Sr. Alcalde señala que va a subir de forma importante el coste de dicho servicio para el Ayuntamiento, por ello, habrá que estudiar el repercutirlo a los vecinos.



Ayuntamiento de Alpartir

10.- Formulación de Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar, fecha y hora al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo. Félix Ángel Navarro Serrano

LA SECRETARIA,
Fdo. Alicia Nadal Infante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

